

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19320 MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso Abreviado 161/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0004270, por auto de fecha 28 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a EPSILON TRACING, S.L., con CIF B85892636, y domiciliado en Griñón, calle Estación nº1.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don EMILIANO MONTERO GARCÍA, con domicilio postal en calle Velázquez 27, 1º, 28001 de Madrid, y dirección electrónica epsilonconcurso@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 24 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200025227-1